



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. FDLAN – LP– 001-2019**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**(ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTICULO 224 DEL DECRETO LEY**  
**019 DE 2012)**

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Alcaldía Local Antonio Nariño, Bogotá D.C. Oficina de Contratación, Dirección: Calle 17Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Teléfono: 3730222 Correo electrónico: [contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co](mailto:contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co)

**2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos será única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la oficina de contratación de la Alcaldía Local de Antonio Nariño Segundo Piso, Dirección: Calle 17Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SE PÚBLICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II PAGINA WEB [WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO) Y ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 11 Y EL 24 DE JUNIO DE 2019, TÉRMINO DURANTE EL CUAL QUIEN ESTÉ INTERESADO Y LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PODRÁN FORMULAR OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015. LAS OBSERVACIONES SE DEBERA PRESENTAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES NO GENERA OBLIGACIÓN PARA EL FDLAN DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN (INCISO 2, ARTÍCULO 8º, LEY 1150 DE 2007 Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO VIGENTE). SI EL FDLAN RESUELVE ADELANTAR EL PROCESO, EL TEXTO DEFINITIVO PODRÁ SER CONSULTADO A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA RESPECTIVA, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II PÁGINA WEB [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.**

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

*Quinta*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

#### ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

#### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual no podrá suscribirse hasta el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

#### 6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma definido en la plataforma electrónica SECOP II, el cual deberá ser consultado a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado asciende a la suma de a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.434.421.432)** de la vigencia fiscal 2019, de los cuales **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.364.421.432)** corresponden al rubro 3-3-1-1-15-02-17-1438 del proyecto 1438 "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO" respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 396 de 2019 y **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** correspondientes al rubro 3-3-1-1-15-06-38-1440 del proyecto 1440 "ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD" respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 396 de 2019. Monto estimado de acuerdo a los estudios del sector y de mercado, verificación de valores de procesos similares tanto del FDLAN como de diferentes entidades, así como el listado de precios de referencia del IDU debidamente verificados por la Oficina de Obras del FDLAN.

#### 8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

#### ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Oferta económica	70
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

#### 9. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

#### INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores



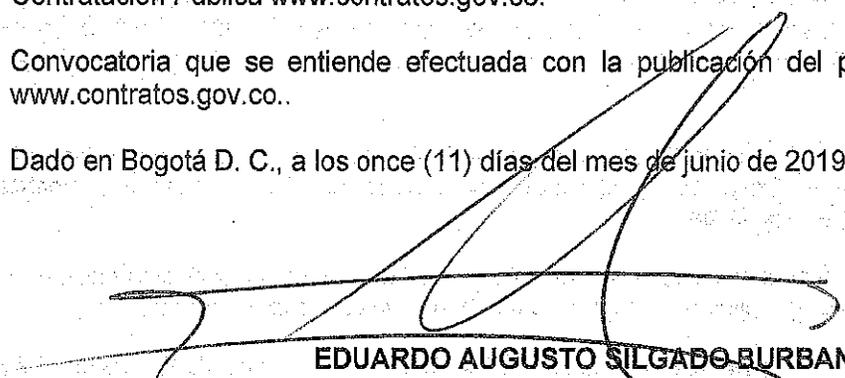
ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente pliego se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2017, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de junio de 2019.



**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local Antonio Nariño

Proyectó: Abg. Gina Paola Cubillos Castañeda  
Revisó: Dr. Ricardo Molina Peñuela



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

**AVISO DE CONVOCATORIA  
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA  
Nro. FDLAN – LP– 001-2019**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Alcaldía Local Antonio Nariño, Bogotá D.C. Oficina de Contratación, Dirección: Calle 17Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Teléfono: 3730222 Correo electrónico: [contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co](mailto:contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co)

**2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos será única y exclusivamente a través de la plataforma electrónica SECOP II

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.**

**3.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O SERVICIO A PRESTAR:**

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del presente proceso se identifican y se describen con todos los criterios técnicos en el ANEXO TÉCNICO en cual hace parte integral del presente proceso de selección

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual no podrá suscribirse hasta el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

**6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:**

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma definido en la plataforma electrónica SECOP II para el presente proceso de selección.

*AMS*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto estimado asciende a la suma de a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.434.421.432)** de la vigencia fiscal 2019, de los cuales **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.364.421.432)** corresponden al rubro 3-3-1-1-15-02-17-1438 del proyecto 1438 "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO" respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 396 de 2019 y **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** correspondientes al rubro 3-3-1-1-15-06-38-1440 del proyecto 1440 "ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD" respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 396 de 2019. Monto estimado de acuerdo a los estudios del sector y de mercado, verificación de valores de procesos similares tanto del FDLAN como de diferentes entidades, así como el listado de precios de referencia del IDU debidamente verificados por la Oficina de Obras del FDLAN.

**8. ACUERDOS COMERCIALES.**

Una vez consultados a través de la página Colombia Compra Eficiente los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia en materia de contratación se determinó lo siguiente:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		-SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 - CAN		SI	SI	NO	SI



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

**9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Puntaje	
Oferta económica	70
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

**10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.**

En atención a la cuantía, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes.

**11. CRONOGRAMA.**

El cronograma del presente proceso será diligenciado en el pliego electrónico de SECOP II en la Sección 2. Configuración – Cronograma.

**11 DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN**

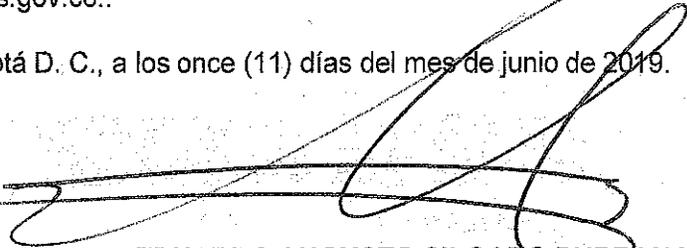
En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

**INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:**

Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente pliego se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2017, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de junio de 2019.

  
**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local Antonio Nariño